

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253 200803243

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-13397

DIRECCIÓN: VEREDA BELLA PALMIRA, COLECIMIENTO CACERÍ, PARAJE LA CATALINA

NOMBRE DEL PREDIO: LA VIKINA O EL AVISPERO MUNICIPIO CAUCASIA

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de CAUCASIA
Departamento de ANTIOQUIA, a los
() días del mes de _____

del año de dos mil DOCE (2012), siendo las
DOS (2:00 p.m.), el suscrito Fiscal (a)
DORA ANDEE GÓMEZ PÉREZ FISCAL 116

adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI al
mando de FABIO NIEVES LOPEZ

con carne No. cc. 91.455.517, nos hicimos presentes
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con
Función de Control de Garantías
DRA. TERESA RUIZ NUÑEZ

de la ciudad de BAGOTÁ, en audiencia celebrada el
día dieciseis (16) de Mayo de dos
mil DOCE (2012), dentro del trámite de la
referencia, donde fuimos atendidos por
JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ

identificado con la C. de C. N° 1.038.109.427 de
Caucasia, quien manifestó ser el

empleador del señor Jaime Alberto López Cuartas, propietario
de la finca La Vikina, desde hace un año aproximadamente,
que el contrato es verbal y por el cual le pagan la suma de
\$600.000 mensuales. Encargandose del cuidado de la finca
es decir, de la casa y de los potreros. Indica que Jaime
López tiene contrato de arrendamiento de pastos con el señor
Jaime Cuartas, desconociendo el monto del canon de arrendamiento
y el tiempo de duración de dicho contrato. Indica que hace
4 meses se realizó en la casa principal de la finca y que se
delimitó el área arrendada con el señor Cuartas.

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 61 hectáreas - 4.366 Hts² Linderos: Por el norte colinda con los predios N^o 29/30; por el Oriente colinda con los predios 30/15/25; Por el Sur colinda con los predios 15/25/13; Por el occidente colinda con los predios 23 y 18. Se deja constancia que los linderos se encuentran consignados en la ficha predial N^o 6914585, cédula Catastral 154-04-000-005-00014-000-00000. Es de anotar que para esta diligencia se solicitó la colaboración de Juvenal Parra Ramírez Investigador Criminológico III y Eusebio Enrique Campos Investigador Criminológico IV adscritos al CII Seccional Bogotá Grupo de Topografía quienes procedieron a verificar los linderos del predio objeto de medida, de lo cual elaboraron un Informe topográfico el que hará parte de esta acta de Secuestro. A continuación se procede a concederle el uso de la palabra al señor Eusebio Enrique Campos del Grupo de Topografía quien manifestó lo siguiente: Por lo concerniente al recorrido perimetral del Descripción y Anexidades: predio rural denominado La Vixina, se realizó un proceso de valorización y georeferenciación teniendo como base la cartografía oficial Dirección de sistemas e Información de Catastro Departamento de Antioquia Plancha N^o 83-III-D. Específicamente el predio N^o 014 sobre el cual se obtuvieron las coordenadas correspondientes a los vértices que conforman el polígono del predio anteriormente relacionado identificándolo con las siguientes coordenadas: Se parte del punto o mojón M9 con coordenadas 901552E - 1364337 N; de este al mojón M8B con coordenadas 901463E - 1364650 N; de este al mojón M8A con coordenadas 901448E - 1364829 N; de este al mojón M8 con coordenadas 901452E - 1365028 N; de este al punto 17 con coordenadas 901495E - 1365212 N; de este al punto 18 con coordenadas 902400E - 1365170 N; de este al punto 16 con coordenadas 902653E - 1364814 N; de este al punto 12 con coordenadas 902081E - 1364608 N; de este al punto inicial M9 y encierra. Entre el punto M9 al M8 se observa cerca en alambre de pua, del M8 al M17 se observa alambre de pua hasta llegar a un drenaje con alambre de pua y bordeado por mata de monte; del mojón 17 al mojón 18 en línea quebrada se observa drenaje natural aguas abajo; Del punto 18 al punto 16 se observa drenaje natural (bajo - zona de pantano) aguas abajo;

entre el mojón 16 al mojón 12 en línea quebrada se observa lindero natural Quebrada La Palmita aguas arriba; Del mojón 12 quebrada La Palmita aguas arriba hasta un punto localizado en las coordenadas 1364500 N 901688 E donde inicia cerca de alambre de púas hasta otro punto localizado nuevamente sobre la Quebrada La Palmita con coordenadas 1364361 N - 901590 E y de aquí nuevamente sobre el lindero natural hasta el Mojón 9 ubicado sobre la Quebrada mencionada aguas arriba punto de partida. las coordenadas planas tienen origen en Bogotá observatorio Datum central replanteadas en terreno con posicionador satelital métrico marca GARMIN referencia GPS map 60 CSX. Durante el recorrido se pudo observar cuerpos de agua en el terreno bosque nativo. Se anota que el terreno es ondulado con pendientes, pastos
 SERVICIOS: aptos para ganadería. No cuenta con vías de acceso vehiculares. Encontrándose varias construcciones que se procederán a describir a continuación en hoja anexa.

ESTADO: DEL BIEN:
 En cuanto a los potreros son aptos para el desarrollo de actividades agropecuarias.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:
 Vivienda y Ganadería.

SERVICIOS: no cuenta con servicios.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr. ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO C.C. 53.123.707 y Oswaldo Díaz Peña identificado con c.c. No. C.C. 79.425.060, entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de _____, entidad que a su vez está representada por la _____ Inmobiliaria de NIT No _____ dirección _____ y teléfono _____ representado en esta diligencia por _____ identificado _____ a con cédula de ciudadanía No. _____ lo anterior teniendo en cuenta la

comunicación No de () de de
 dos mil doce (2012) proveniente de la

**(La designación del depositario
 provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD
 PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
 A ESTA DILIGENCIA)**

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C., entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a)

Andrea Yamile Sánchez Prieto y Oswaldo Díaz Posilla
 quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: Oteo sí. En cuanto a servicios públicos se observó tendido eléctrico y transformador a 40 mts aproximadamente de la casa principal, no suministrándose recibos de pago por las personas que habitan el inmueble, no pudiéndose verificar (quien) a nombre de quien está la acometida del servicio de energía!

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los

siguientes documentos al funcionario de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar): Informe Topografico y Plano.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora A. Gomez Perez
 FISCAL 116
 Nombre y Apellido: DORA A. GOMEZ PEREZ

No Asistió
 MINISTERIO PÚBLICO
 Nombre y Apellido:

JHON ATEHORTUA
 QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA.

Oswaldo Diaz P.
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
 Nombre y Apellido: Andrea Yanile Sánchez Prieto
 Oswaldo Diaz Parilla

Nombre y Apellido: Jhon J Atehortua
 Dirección: FINCA LA JIKINA
 Teléfono: 3104605411

DEPOSITARIO PROVISIONAL
 Nombre y Apellido:
 Inmobiliaria:
 NIT:
 Dirección:
 Teléfono:

APOYO OPERATIVO
 Nombre y Apellido:

TOPÓGRAFO
 Nombre y Apellido:
 Grupo:

FOTÓGRAFO
 Nombre y Apellido:
 Grupo:

HOJA ANEXA DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES EXISTENTES PREDIO DENOMINADO LA VIRINA DE EL AVISPERO MAT. INH. DAS-13397

A continuación se procede a hacer una descripción detallada de las construcciones que se encontraron en el inmueble objeto de medida cautelar de Eubargo y Sewestro.

1) Construcción de dos niveles, el primer nivel con mampostería en concreto, consta de 1 habitación, con su respectivo baño, división en acrílico, con los servicios sanitarios, enchapado en cerámica, contiguo al mismo se observa closet en madera. Los pisos de este primer nivel son en cerámica, las paredes de la habitación en marmolina, con puerta corrediza con 4 hojas en madera. Presenta dos adecuaciones para aire, una de las cuales sin el respectivo aire. En cuanto al aire existente es de marca Samsung, empotrado a la pared, sin comprobar su estado de funcionamiento N° serie P2ET200432 la puerta de acceso es en madera. El inmueble cuenta con parilla piso en cerámica. En relación con el segundo nivel todo es en madera, cubierta en 2 aguas, con techo en hoja de palma. La longitud de esta construcción es de 14.50 X 13.50 Se deja constancia que en relación con estas construcciones no pueden ser habitadas dado su estado de deterioro, amenaza ruina.

2) Hacia el costado nororiental tenemos zona de bbq, construcción o (en) mampostería en ladrillo, pañetado y pintado, al interior se observa un espacio que estuvo destinado a cocina completamente deteriorado. A un costado espacio donde se encuentra un mueble en madera en regular estado. La carpintería de esta construcción es en madera. En la parte externa se tiene cocina tipo industrial con su campana extractora totalmente destruida. Los pisos son en cerámica. La cubierta en 2 aguas, las cerchas son en madera cerrada, pilares en madera rolliza, con instalaciones eléctricas e hidráulicas, sin verificar funcionamiento. Esta construcción cuenta con baño, el wai tiene su respectivo lavamanos y sanitario, piso en cerámica, paredes en cerámica, techo en palma totalmente destruido. Esta construcción se encuentra en mal estado. La Dimensión de la misma es de 11 X 8 Mts.


- ③ Se observa estructura para almacenamiento de aguas en concreto armado con 4 columnas, sección rectangular de 30×25 , con viga de amarre en la parte media. En la parte superior se observa una losa de concreto sección rectangular canalada de 2.70×3.40 . El tanque no se encuentra en su sitio.
- ④ El inmueble cuenta con piscina rectangular con dos semi-círculos. La piscina se encuentra en desuso y en mal estado. El área de la piscina tiene las siguientes dimensiones: 18×18 Mts.
- ⑤ Seguidamente tenemos una cabaña, con mampostería en Bloque Tipo H6, con columnas y vigas en concreto armado, cubierta en teja de barro, cerchas en madera cerrada, machimbrado en regular estado. Cubierta en mal estado de conservación por efectos de filtraciones de humedad, piso externo de los pasillos en cerámica en buen estado. Carpintería en madera y vidrio en regular estado. Cuenta de 7 Ventanales, puerta de acceso principal en madera de una sola hoja. Ductos para instalación de aire acondicionado con 4 aires sin comprobar funcionamiento. 2 ventiladores de techo marca Sanyo de 3 aires. Instalaciones eléctricas e hidráulicas. Internamente consta de 4 habitaciones, piso en cerámica, dos de las habitaciones cuentan con baño privado, paredes enchapadas, divisiones en acrílico con su respectivo sanitario y lavamanos. Se observa dos ventiladores de techo en dos de las habitaciones de esta cabaña, así como 2 closets en madera montados a la pared, en mal estado. Se observa baño social con división en acrílico enchapado con su respectiva góndola. Es de advertir que la casa no puede ser utilizada porque el techo presenta filtración de agua. Las Dimensiones de esta construcción es de 15×15 mt.
- ⑥ Tanque elevado para suministro de agua, está izado en una columna en concreto sección rectangular de 30×40 cm. En la parte superior se observa tanque plástico con capacidad de 2000 lts.


- ⑦ Hacia el costado suroriental encontramos una unidad sanitaria construida con columnas fundidas, teja de zinc, sección circular, placa en concreto de 15 centímetros de 4.8×2.50 , sobre la cual se soportan 3 tanques plásticos con capacidad de almacenamiento de 2.000 lts cada uno.
- ⑧ En este mismo sentido (suroriental), encontramos un modulo habitacional con mampostería en madera en mal estado, cubierta de zinc, carpintería en madera, piso en cemento pulido, cubierta de 4 aguas. Tiene instalaciones eléctricas e hidráulicas. Cielo raso en machimbre, en mal estado. Dimensiones de esta: 20×10 Mts.
- ⑨ Al costado, occidental se observa construcción de 7.30×3.30 Mts. Techo a 2 aguas, teja de zinc, paredes en Bloque N° 6, puerta en madera, piso en cemento pulido destinado para bodega y baño con su respectivo sanitario. Techos en mal estado.
- ⑩ Se observa carcamo de huella, estructura en concreto, de 5.30×0.90 Mts.
- ⑪ Hacia el sur se observa otra construcción, con paredes en Bloque N° 6, Teja en zinc a 4 aguas, pisos en cemento rústico, cerchas en madera. Dimensión de esta construcción 5×7.8 Mts.
- ⑫ Tenemos otra construcción, pisos en cemento, paredes en madera, cerchas en madera cerrada, puertas en madera, techo a 4 aguas, tejas de zinc. longitud 6×8 Mts.
- ⑬ Al costado se observa construcción de 7.5×3.5 Mts, piso en cemento rústico, cubierta en zinc, cerchas en madera cerrada a 1 agua. Paredes en Bloque N° 6.
- ⑭ Cuenta el inmueble con corral, piso en concreto rústico, techo en zinc a 4 aguas, columnas, vigas y cerchas en madera cerrada. Baretas o divisiones internas en madera en mal estado. Dimensión del corral 8.5×11.5 Mts. El corral se encuentra en regular estado de conservación.
- ⑮ Por último, tenemos kiosco de radio 3 Mts, columnas circulares en concreto, techo en hoja de palma en pésimo estado, cerchas en madera en mal estado, vigas en madera cerrada, pisos en cemento pulido en regular estado. Muro de 60 cms de alto en bloques de cemento.

DILIGENCIA SEQUESTRO INMUEBLE LA VIKINA O EL AVISPERO

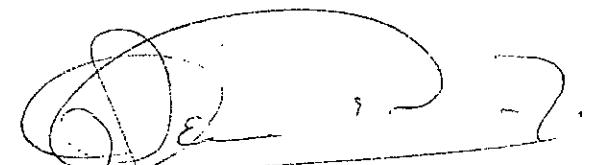
Es de aclarar que la información en cuanto al área del terreno objeto de medida cautelar es muy aproximada al área resultante del levantamiento topográfico, con la información gráfica y alfa-numérica obtenida de la Ficha predial No. 6914585 que corresponde al predio No. 014, diferencia que puede deberse a los equipos de topografía utilizados en esta diligencia. No obstante, la información que aparece consignada en el respectivo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 015-13397 y la Escritura Pública No. 135 del 03 de junio de 1999 Notaría Única de Calares es inferior a la resultante en esta diligencia (61 has. + 4.366 Mts²), téngase en cuenta que allí aparece como área del terreno 28 hectáreas. Como quiera que el presente estudio tiene como objeto, la identificación, alinderación y determinación de áreas, se asume para tal efecto el área de 61 has + 4366 Mts. detallada en el ítem anterior, a efectos de subsanar esta inconsistencia se sugiere presentar al Catastro Municipal o de Antioquia, el plano resultante del presente Informe topográfico a fin de que se adelante el proceso de aclaración de áreas y linderos ante las entidades a que haya lugar.

Doracinda J. Guilliz
Fiscal 116. Despacho 38.
Subunidad de Bienes.


TOP. Juvenal Parra R
topografía CT I - Bta


Asesor Fondo de Reparación a Víctimas
Andrea Yanile Sanchez Prieto.

Jswaldo Diaz
Profesional Especializado FRV.


Top. Ezequiel E. Campos
Campo Topografía CT I Bta